



Una ley que **discrimina las familias numerosas**

La Ley de Diversidad Familiar en proyecto dará prioridad a formas familiares con un sesgo ideológico

A principios del año que viene llegará al Congreso de los Diputados una nueva Ley de Diversidad Familiar, según ha anunciado la ministra de Derechos Sociales, Ione Belarra, después de que la anunciase el año pasado el exvicepresidente del gobierno, Pablo Iglesias. Una ley que, tal y como está planteada, presenta un panorama poco tranquilizador.



Por Rosana Ribera de Gracia



Con la nueva Ley de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias se pretenden reconocer legalmente “los distintos modelos familiares presentes en nuestra sociedad”. Así lo asegura la ministra de Derechos Sociales, **Ione Belarra**. Según el borrador de la norma, elaborado por el Ministerio de Derechos Sociales, ésta nace porque no existe ninguna ley previa destinada a “la protección social, jurídica y económica integral de las familias”, ya que el único mandato que existe hasta ahora ampara únicamente a las familias numerosas.

Belarra anunció el pasado mes de abril que este proyecto de ley que prepara su departamento desde hace meses llegará al Congreso de los Diputados a principios de 2022. Según sus propias palabras, la ley estará centrada en colectivos como las familias “monomarentales” y LGTBI. Además,

la ministra ha apuntado que uno de los objetivos principales es el desarrollo de “medidas de apoyo a la conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar para avanzar en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres ante los profundos cambios en la organización familiar” y atajar los problemas de la baja natalidad y envejecimiento creciente, “que provocan un desequilibrio demográfico”.

Ciertamente, el número de hijos por familia ha disminuido considerablemente en los últimos años. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), recabados en enero de 2021, la natalidad ha disminuido un 20% respecto al año 2020. Si lo analizamos por comunidades autónomas, Melilla, Ceuta y Cantabria son las que han experimentado un mayor decrecimiento anual en el número de nacimientos.

Contra las familias numerosas

Varios expertos consultados por Mundo Cristiano coinciden en que esta ley es discriminatoria, se olvida del interés superior del menor y atenta contra las familias numerosas.

Entre los puntos clave para entender esta ley, **Ione Belarra** ha explicado que las familias con un único progenitor y dos hijos pasarán a considerarse familia numerosa, debido a que el gobierno considera que muchas familias monoparentales o monomarentales se encuentran en “situación de vulnerabilidad y exclusión” y, en muchos

casos, en riesgo de pobreza. Se trata de una ley que hasta el 9 de julio ha estado estará sometida a opiniones de ciudadanos, organizaciones, asociaciones y entidades. Ahora, el gobierno podrá presentarla en el Congreso para su posterior aprobación.

La queja más común está relacionada con el perjuicio que causará a las familias numerosas reconocidas. La ley que actualmente está en vigor exige que, para que un núcleo familiar pueda considerarse “familia numerosa”, como bien indica su adjetivo, se debe tener al menos tres hijos a su cargo, o, como excepción, dos hijos si uno de ellos sufre una discapacidad grave.

En esta línea, **Carmen Fernández de la Cigña**, directora del Instituto de Estudios de la Familia de la Universidad San Pablo CEU, coincide en que “sí hace falta protección social para las familias”, pero opina que no se hará a través de esta nueva ley, ya que “no pretende eso, sino que pretende primar unas sobre otras y dejar de lado toda la fundamentación jurídica e institucional que hace que la familia merezca protección para atender a esas familias monoparentales o con progenitores del mismo sexo en detrimento de la propia institución familiar”.

Es decir, se apunta que la institución familiar tradicional debe seguir gozando de la protección que hasta ahora ha tenido, sin sufrir desventajas por mejorar o ayudar a otro tipo de estructuras familiares. **Fernández de la Cigña**, apunta además a otras cuestiones que afectan al entorno familiar

Para los expertos, esta nueva ley deja de lado toda la fundamentación jurídica e institucional que hace que la familia merezca protección para atender a esas familias monoparentales o con progenitores del mismo sexo en detrimento de la propia institución familiar

Lo ideal sería proteger a las nuevas familias, pero sin perjudicar a aquellas que hasta ahora estábamos protegiendo, es decir, las familias numerosas

y añade que “se olvida el interés superior del menor, se difumina la figura paterna, se aumenta la diferencia social y se posterga a la familia”.

El portal estadístico Statista indica que en 2019 existían más de 700.000 títulos de familia numerosa en vigor, pero el número de nacimientos por mujer es el segundo más bajo de la Unión Europea. Mientras, los hogares monoparentales (madre o padre con hijos) en España ascendían casi a dos millones en el año 2020, lo que supone un aumento de 3% respecto al año anterior.

Una ley discriminatoria

Según la presidenta de la Asociación Familias Numerosas de Madrid, **María Menéndez**, “no es necesaria una ley donde todo cabe y todo vale”, en referencia, sobre todo, a lo significa la familia y su conjunto: “La familia LGTB es un concepto ideológico que no aporta nada en sí mismo y que no necesita ayuda solo por ser LGTB. Las ventajas y ayudas son para las familias monoparentales, o más bien las monomarentales (porque hay más madres solas con hijos que padres), y las del mismo sexo. Y esta ley fomentada por el Estado, el gobierno, las instituciones y la administración no ofrece ventajas para la sociedad. Las monoparentales necesitan ayudas por estar cojas, les falta uno de los titulares de la familia (padre o madre). Ayudar sí, promocionar que haya más estructuras familiares de este estilo, no”, sentencia.

Menéndez, en representación de la Asociación de Familias Numerosas y como víctima de este proyecto de ley, explica que el número de hijos y la renta per cápita quedarían relegados como criterios se-



La ministra de Igualdad, Irene Montero, y la ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, intervienen en una rueda de prensa para explicar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a 14 de mayo de 2021, en la Moncloa

cundarios. De hecho, la presidenta apunta a que supone una discriminación “a todo lo que no sea parte de la nueva ideología dominante basada en la ideología de género que dice que el sexo biológico es una construcción sociocultural del heteropatriarcado dominante”. Y concluye: “Estas ayudas abren la puerta a excepciones y extravagancias imposibles que atacan a la propia esencia y dignidad de la persona”.

En este aspecto, se acusa al gobierno de premiar a familias por su orientación sexual o por formar una estructura familiar diferente y perjudicar así a las familias con un número de hijos elevado que contribuyen más a la sociedad, económica y socialmente hablando.

Por su parte, **Salomé Adroher Biosca**, ex directora general de Servicios para la Familia e Infancia del Ministerio de Sa-

nidad, califica este anteproyecto como una “buena noticia”, porque “hay muchas realidades familiares dignas de protección específica, tales como las familiares monoparentales”. Sin embargo, señala que no entiende “cuáles podrían ser las medidas para las familias LGTBI, más allá de las que ya están aprobadas”.

Por su parte, sí que defiende la necesidad regulación para que se mejore “la prestación por hijo a cargo, que es la más baja de la Unión Europea y una de las grandes cuestiones pendientes”.

En esta misma línea, **Adroher** apunta que “los pilares en los que debería fundamentarse esta ley serían el del superior interés de la familia, la libertad familiar, la protección integral y la autonomía familiar y la garantía de la participación social”.

Los pilares en los que debería fundamentarse la ley sobre las familias serían el del superior interés de la familia, la libertad familiar, la protección integral y la garantía de la participación social

Ramón Quintano, vocal de la Asociación Española de Abogados de Familia, explica desde la perspectiva legal que “parece que la idea de esta ley es una protección a familias que no son las tradicionales, aunque será a efectos de servicios sociales”.

protejamos a las familias numerosas”. Sin embargo, recalca que no le parece mal si el objetivo de la ley es “proteger a determinados tipos de familias que son diferentes a las tradicionales”. “A ellos también hay que protegerlos”, añade. Sin embargo, el

abogado también se pregunta “hasta dónde el gobierno estará dispuesto a estirar el concepto de familia, porque ¿las uniones poliamorosas abiertas van a pasar también a ser un nuevo modelo de familia?”, concluye. ■

“Proteger sin perjudicar”

Según **Quintano**, el problema reside en que, si no se aumenta el presupuesto actual en servicios sociales, distribuirán la misma partida presupuestaria en un mayor número de familias, por lo que perjudicarán a aquellas que actualmente se estaba protegiendo. De hecho, España destinó en 2019 menos de un 1% de los Presupuestos Generales al gasto en servicios sociales, cifra que se encuentra muy por debajo de la media europea.

El abogado explica que lo ideal sería “proteger a las nuevas familias, pero sin perjudicar a aquellas que hasta ahora estábamos protegiendo, es decir, lo que no debe ser es que para proteger a unos des-



Comparecencia de la ministra en el Parlamento el 2 de julio de 2021.

QUÉ OCURRIRÁ CON EL CONCEPTO DE “FAMILIA”



Carmen Fernández de la Cigüña, directora del Instituto de Estudios de la Familia de la Universidad San Pablo CEU

“La intención clara es igualar realidades familiares que son distintas. Son distintas por los recursos de los que disponen, por el tiempo del que disponen para la familia, por la forma de vivir la realidad familiar, por el servicio que suponen para la sociedad en cuanto a renovación y rejuvenecimiento poblacional, en cuanto a educación.



María Menéndez, presidenta de la Asociación Familias Numerosas de Madrid

“No es necesaria una *ley cajón de sastre* donde todo cabe y todo vale. Lo que es necesaria es una verdadera Política Familiar que invierta en la familia, apoyando, promoviendo, protegiendo y fortaleciendo al matrimonio y a las familias con hijos, en especial a las familias numerosas



Salomé Adroher Biosca, ex directora general de Servicios para la Familia e Infancia del Ministerio de Sanidad

“La única ley estatal en España es la ley de familias numerosas, y sin embargo hay muchas otras realidades familiares dignas de protección específica, tales como las familias monoparentales, las que tienen a su cargo personas con discapacidad o mayores, entre otras”



Ramón Quintano, vocal de la Asociación Española Abogados de la Familia (Aeafa)

“Hasta dónde el gobierno estará dispuesto a estirar el concepto de familia, porque ¿las uniones poliamorosas abiertas van a pasar también a ser un nuevo modelo de familia?” ●